



Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas

INFORMA

Ayer martes 26 de abril se celebró una reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias con dos puntos en el orden del día. La renovación de la Mesa General de Empleados Públicos, a partir de la representatividad de cada una de las organizaciones sindicales, y ruegos y preguntas:

1.- Representatividad de la Mesa General

Tras analizar y detallar el número de delegados de cada una de las organizaciones sindicales en cada uno de los sectores del Gobierno de Canarias resulta que Intersindical Canaria es la organización más representativa (la que cuenta con mayor número de delegados) en el conjunto del Gobierno de Canarias, la organización mayoritaria en los ámbitos de Salud, Educación, Justicia y Administración General.

2.- Ruegos y Preguntas

2a.- Abono del 50% de la paga extra

En relación a la devolución del 50% restante de la paga hurtada a los empleados públicos en navidades de 2012, el Gobierno de Canarias plantea que no puede comprometer el dinero si vulnera la regla del gasto impuesta por el el Estado. Nos han planteado que están a la espera de que en una próxima reunión del Consejo de Política Económica y Social, a celebrar en Madrid a mediados de Mayo, el Gobierno de España autorice a la solicitud de créditos extraordinarios a aquellas comunidades que hayan cumplido el objetivo de déficit durante el 2015. Dicen que Canarias se ha portado muy bien y espera el premio.

Para Intersindical Canaria, y así se lo hemos planteado, es inaceptable que los empleados públicos canarios sean de segunda. Mientras que todos los empleados del Gobierno de España, de ayuntamientos, de Cabildos y de muchas Comunidades Autónomas están a punto de cobrar el 50% restante de la paga extra, en Canarias el Gobierno espera que Madrid lo autorice. Gobierno de Canarias incapaz de gobernar mirando el bien estar de sus empleados públicos. Ya lo estamos viendo de nuevo: en la Administración Canaria la austeridad se sigue cebando con las empleadas y empleados públicos y no con los asesores y altos cargos del Gobierno. Para hacer nuevas consejerías con lo que acarrea de gasto, para multiplicar el número de asesores y altos cargos y todos sus gastos no hace falta pedirle permiso a Madrid. Para el Gobierno de Canarias somos empleados de segunda.

2b.- Sentencia del Constitucional (copia de la sentencia la tienen disponible en www.icadministraciongeneral.com)

Una vez conocida la sentencia de inconstitucionalidad dictada contra la disposición del Gobierno de Canarias que recortó en el 2013 el salario en el 20% al Personal Laboral Interino, Indefinido y Temporal y a los Funcionarios Interinos, y preguntado en la Mesa General que qué piensa hacer al respecto, El Gobierno de Canarias contesta que está esperando la notificación de la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Canarias para valorarla y analizar el sentido de la ejecución.

Para Intersindical Canaria esta medida fue un abuso contra los empleados que más en precario están en el Gobierno de Canarias. Lo advertimos y estimulamos a los afectados a que presentaran demandas de derechos individuales. Gracias a ese volumen de demandas el



Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas

INFORMA

Gobierno canario se vió desbordado por todas las que estaba perdiendo y presentó un conflicto colectivo (una medida sin precedentes) para evitar seguir perdiendo cada una de las demandas que se habían presentado en los tribunales. En ese momento todas las organizaciones sindicales y el Comité Intercentros nos personamos en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias como partes afectadas. En ese momento, el Tribunal se manifestó incompetente para resolver y elevó el Conflicto al Tribunal Constitucional quien acaba de dictar sentencia en contra de la medida unilateral que en su momento tomó el Gobierno de Canarias contra los trabajadores. En ese proceso del Constitucional sólo dos sindicatos entre ellos **Intersindical Canaria** presentamos alegaciones.

Gracias a la fortaleza y determinación de los Empleados Públicos que se vieron afectados ha quedado en evidencia, una vez más, las arbitrariedades, el desprecio con las que el Gobierno de Canarias gestiona y cuida a su propio personal.

2c.- Jubilación Parcial

En relación a la Jubilación Parcial, una iniciativa planteada desde Intersindical Canaria y recogida por el Comité Intercentros que concluyó en un acuerdo entre Organizaciones sindicales y Administración, desde la Función Pública nos informaron que ya tienen todos los informes que estaban esperando y que tienen claros cuales van a ser sus condiciones para poder acceder a este derecho que tenemos los empleados Públicos. En breve nos instará a negociar esas condiciones en los foros pertinentes.

A pesar de las reiteradas solicitudes, el Gobierno no contempla actualmente la posibilidad de jubilación parcial para los funcionarios. Desde **Intersindical Canaria** hemos propuesto y entendemos que la jubilación parcial es un derecho que se extiende a todos los empleados sujetos al régimen general de la Seguridad Social y es un derecho que asiste también al colectivo de funcionarios. Esa sigue siendo nuestra batalla

2d.- En relación a las IT

Desde Intersindical Canaria hemos pedido por escrito que se modifique, ampliando todos los supuestos posibles, la Orden, 19 julio 2013, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones. Para Intersindical Canaria es inaceptable que todavía se mantenga una orden que castiga a los trabajadores que enferman, que vulnera el derecho a estar enfermos y restablecerse con las mayores garantías posibles y que criminaliza a los Empleados Públicos que se ponen enfermos. Parece que por parte del Gobierno no hay voluntad de modificar esta orden y desde Intersindical Canaria iniciaremos cuantas acciones legales y sindicales sean necesarias para que este Gobierno de un pasito hacia la dignificación del trabajo público.

2e.- OPE 2015 y concursos de traslado

En relación a las bases generales de la Oferta de Empleo Público de 2015, Función Pública nos informa que la Dirección General de los Servicios Jurídicos ha emitido un informe desfavorable al texto remitido y que para su tramitación definitiva han de remitir las correspondientes alegaciones



Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas

INFORMA

a ese informe desfavorable. Así, por ahora no hay previsiones para la publicación de las convocatorias de las pruebas selectivas para los grupos A1 y A2.

En relación a los concursos de traslados de los Ingenieros y Arquitectos y el Cuerpo de la Policía Canaria no hay fecha prevista porque están todavía identificando las plazas que serán ofertadas.

2f.- Comisión de valoración del Complemento de Atención Especializada a la Ciudadanía

Se le recriminó al Gobierno que todavía no se hubieran puesto en marcha las reuniones de la Comisión Paritaria que debe valorar las solicitudes del Complemento de Atención Especializada a la Ciudadanía de los empleados Públicos. El Gobierno responde que está casi a punto de tener toda la documentación necesaria para convocar la Comisión y darle salida a las expectativas de muchos empleados Públicos.

Seguiremos Informando.